Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.5380/2023.**

Sujeto Obligado: **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **cuatro de octubre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EIMA/EATA

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ciudad de México a cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.5380/2023

Sujeto Obligado:
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública

¿Qué solicitó la parte recurrente?	Solicito la plantilla integra de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y de Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, así como las currículas de los mandos medios y superiores

Por la entrega de la información a través de un medio distinto al solicitado, y de manera incompleta	¿Por qué se inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?
Sobreseer por quedar sin materia.

Palabras clave: Respuesta complementaria, sobreseimiento.

Ponencia del Comisionado Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	6
1. Competencia	6
2. Requisitos de Procedencia	7
3. Causales de Improcedencia	8
a) Cuestión Previa	8
b) Síntesis de agravios	9
c) Estudio de la respuesta complementaria	9
III. RESUELVE	21

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o Tribunal	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.5380/2023

SUJETO OBLIGADO:
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés[2].

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.5380/2023,** interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER en el recurso de revisión por quedar sin materia**, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

I. El siete de julio, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información con número de folio 090164123001667, en la que requirió lo siguiente:

1. La plantilla integra de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, así como las currículas de los mandos medios y superiores

2. La plantilla integra de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, así como las currículas de los mandos medios y superiores.

Señalando como medio para recibir su respuesta electrónico a través del sistema electrónico de la PNT.

[1] Con la colaboración de Elizabeth Idaiana Molina Aguilar
[2] En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

II. El siete de agosto, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia notificó la respuesta emitida a través del oficio P/DUT/4744/2023, signado por el Director de la Unidad de Transparencia.

III. El veintitrés de agosto, la parte solicitante interpuso recurso de revisión, mediante el cual hizo valer sus motivos de inconformidad, agraviándose de lo siguiente:

> *"Tomando en cuenta que ingrese solicitud de acceso a la información pública, con número 090164123001667, y de la respuesta dada por Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, me causa agravios, por lo que, interpongo recurso de revisión, ya que no me entregan la información en el medio requerido, y de forma incompleta suprime en una línea en negro información, sin fundar y motivar la misma.*
>
> *Solicite la Plantilla de las Direcciones Ejecutivas de Financieros y Materiales, del TSJCDMX, así como las currículas de mandos medios y superiores; sin embargo, tengo que hacer una búsqueda de la misma en diversas ligas, yo no solicite remuneración, cuando la Ley de la materia señala que debe ser un procedimiento sencillo, veraz y expedito, aunado que no se justifica el por qué se me entrega información relativa a los currículums vitae de manera mutilada, y no de forma íntegra, ocultando información, transgrediendo las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales, sobre sus procedimientos que deben llevar a cabo.*
>
> *Motivo por el cual, se solicita a este Instituto, se ordene al sujeto obligado garantice mi derecho de acceso a la información pública y ordene la entrega de la información en el medio solicitado y rigiéndose bajo los principios de legalidad y transparencia." (Sic)*

IV. Por acuerdo del veintinueve de agosto, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

V. El cuatro de septiembre, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente, presento sus manifestaciones, respecto al recurso de revisión, reiterando su inconformidad con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

VI. El doce y trece de septiembre, el Sujeto Obligado, a través de la PNT y vía correo electrónico remitió el oficio mediante el oficio P/DUT/5793/2023, de misma fecha, firmado por el Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado a través del cual formuló sus alegatos, ofreció las pruebas que consideró pertinentes, e hizo del conocimiento la emisión y notificación de una respuesta complementaria.

VII. Por acuerdo de fecha veintinueve de septiembre, con fundamento en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

SEGUNDO. Requisitos. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. Del formato "*Detalle del medio de impugnación"* se desprende que quien es recurrente hizo constar: nombre; Sujeto Obligado ante el cual interpone el recurso; medio para oír y recibir notificaciones; de las documentales que integran el expediente en que se actúa se desprende que impugnó el oficio a través del cual el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información. De igual forma, mencionó los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto impugnado.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.[3]

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada el **siete de agosto**, de conformidad con las constancias que obran en autos.

En tal virtud, el plazo para interponer el presente recurso de revisión trascurrió del día **ocho al veintiocho agosto de dos mil veintitrés,** al haber sido interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa el **veinticinco de agosto de dos mil veintitrés**, es decir, al penúltimo día hábil del cómputo del plazo legal de quince días contados a partir de la notificación de la respuesta, es claro que el mismo fue presentado en tiempo.

[3] Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[4].**

Analizadas las constancias del recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado con fecha siete de agosto, notificó a la parte recurrente una respuesta complementaria contenida en el oficio sin número, de fecha ocho de septiembre, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, con sus anexos, con los cuales pretende subsanar las inconformidades expuestas por el recurrente.

Por lo que, en el presente caso se advierte que podría actualizarse la hipótesis de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En consecuencia, y a efecto de determinar si con la respuesta complementaria que refiere el Sujeto Obligado satisface las pretensiones hechas valer por la recurrente y con el propósito de establecer que dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar la solicitud de información, la respuesta complementaria y los agravios, de la siguiente manera:

I. Cuestión Previa.

a) Solicitud de información: La solicitante realizó los siguientes requerimientos:

[4] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

1. La plantilla integra de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, así como las currículas de los mandos medios y superiores

2. La plantilla integra de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, así como las currículas de los mandos medios y superiores.

b) Síntesis de agravios. La inconformidad de la parte recurrente radicó medularmente por la entrega de la información en un formato no solicitado y por la entrega incompleta de la información.

c) Estudio de la respuesta complementaria. Al tenor de la inconformidad relatada en el inciso anterior, se verificará si el Sujeto Obligado subsanó la inconformidad señalada por el recurrente.

Bajo este orden de ideas, para efecto de determinar si se actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, se estima pertinente reproducir dicho precepto normativo en su parte conducente:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

> ***Artículo 249.*** *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*
> ***…***
> *II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*
> ***…***

De acuerdo con el precepto anterior, procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

Para ello, es necesario que la respuesta complementaria cumpla con los siguientes requisitos.

a) Que satisfaga el requerimiento de la solicitud, o en su caso el agravio invocado por el recurrente, dejando sin efectos el acto impugnado.

b) Que exista constancia de la notificación de la respuesta al recurrente, a través del medio señalado para oír y recibir notificaciones.

Por lo que, tomando en cuenta lo anterior, es necesario realizar el análisis de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, con el objeto de conocer si a través de esta atendió de manera adecuada la solicitud de información.

En esos términos, se observa que el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria contenida en el oficio P/DUT/5785/2023/2023, de fecha once de septiembre, suscrito por el Director de la Unidad de Transparencia, observando que, a través de este, el Sujeto Obligado informó lo siguiente:

- Adjunto dos archivos en formato Excel, filtrados en los cuales se pueden observar las Plantillas integras de las Direcciones Ejecutivas de Recursos Financieros y de Materiales.

Las cuales se insertan a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Con relación a la información curricular, de los mandos medios y superiores, indicó que las versiones públicas se encuentran publicadas en el portal de transparencia del sujeto obligado, las cuales pueden ser visualizadas y descargadas, ello al ser información relativas a obligaciones de transparencia, establecida en la fracción XVII, del articulo 121 de la Ley de Transparencia.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Para lo cual proporcionó la liga electrónica y los pasos a seguir para poder acceder a la información, por el Sujeto Obligado para efectos de verificar si esta remite a la información de interés del recurrente observando lo siguiente:

Liga electrónica:
https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparencia/

1. Seleccionar el artículo 121 fracción XVII:

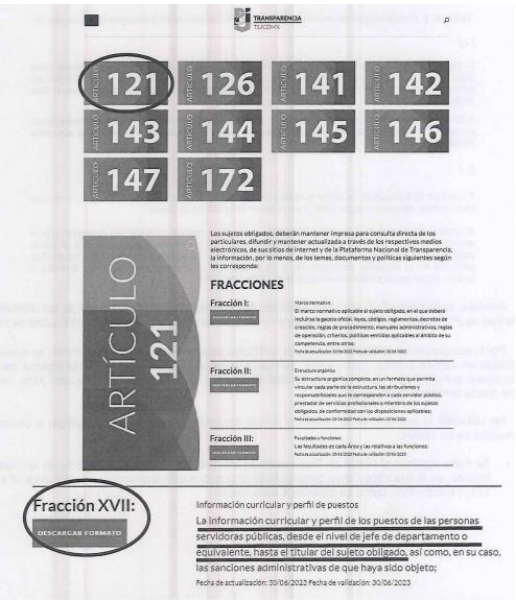

2. Una vez que se encuentra la fracción deseada, se debe de hacer clic en el aparato “DESCARGAR FORMATO”, y se abrirá un archivo en formato Excel, la cual se debe de filtro para poder conocer la información buscada.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

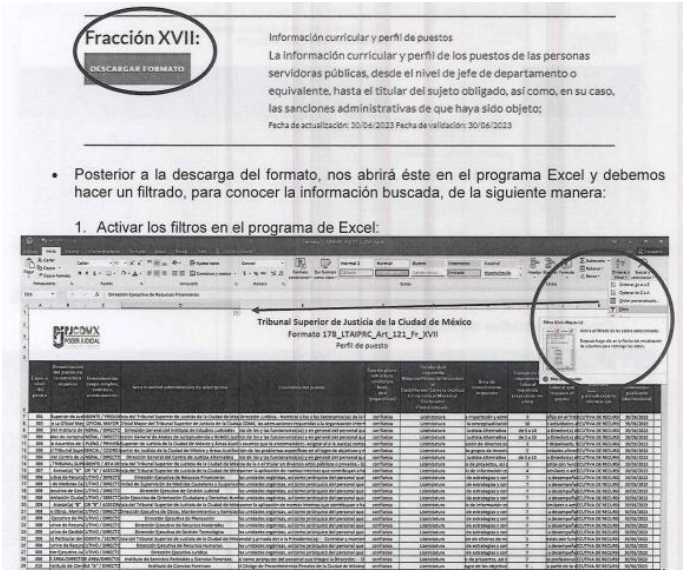

Fraccion XVII:

DESCARGAR FORMATO

Información curricular y perfil de puestos

La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

Fecha de actualización: 30/06/2023 Fecha de validación: 30/06/2023

- Posterior a la descarga del formato, nos abrirá éste en el programa Excel y debemos hacer un filtrado, para conocer la información buscada, de la siguiente manera:

1. Activar los filtros en el programa de Excel:

3. Una vez activados los filtros se puede seleccionar la información de interés:
4.

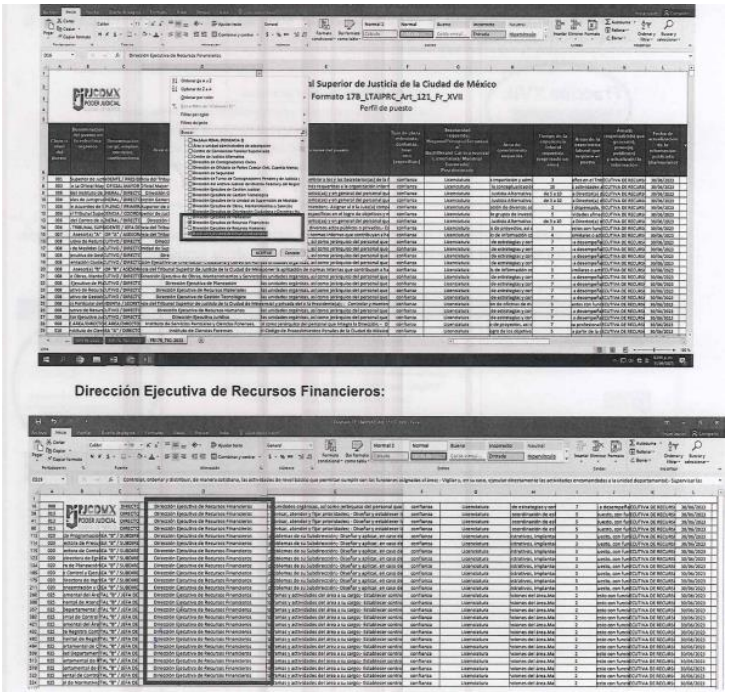

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Al respecto esta Ponencia procedió a realizar cada uno de los pasos descritos por el Sujeto Obligado para efectos de verificar si se puede tener acceso a la curricular en versión pública de las personas servidoras públicas de interés del recurrente observando lo siguiente:

Paso 1:

Liga electrónica:

https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparencia/

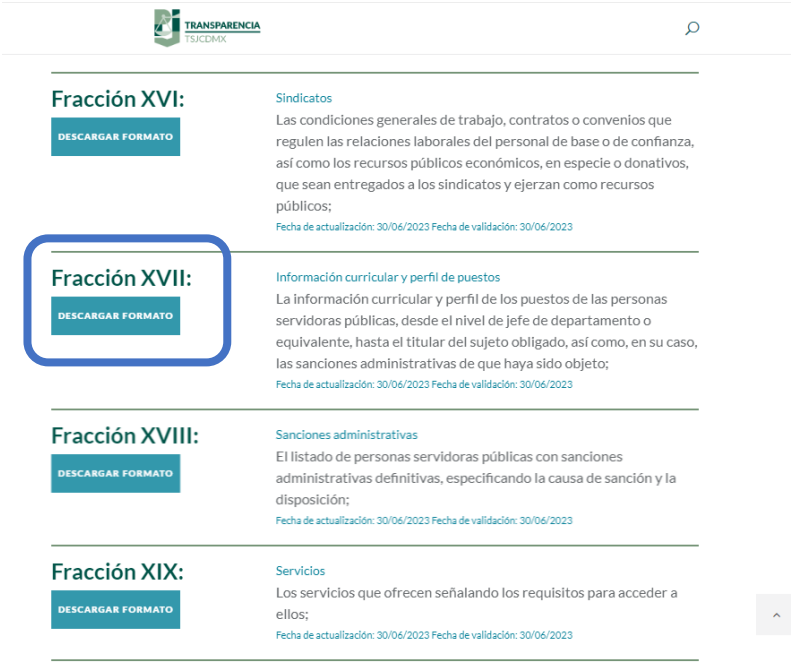

Paso 2:

Se seleccionó la fracción XVII, y se descargo el formato Excel.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

ercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación de puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a) (nombre(s), integrante del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad			Sexo (catálogo)	Área de adscripción	Escolaridad		Inicio
					Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido			Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso	(mes/año)
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficial Mayor	Oficial Mayor	Sergio	Fontes	Granados	Hombre	Oficialia Mayor	Maestría	Ciencias Penales	Enero 16 de 2019
2023	01/04/2023	30/06/2023	te del TribSupDe Ju	e del TribSupDe J	Rafael	Guerra	Alvarez	Hombre	Presidencia	Doctorado	Ciencias Penales	Marzo 2011
2023	01/04/2023	30/06/2023	e la Ciudad de Mex	la Ciudad de Mex	Jose Luis	Palacios	Fernandez	Hombre	l en Sistema Proce	Licenciatura	Derecho	Septiembre 2016
2023	01/04/2023	30/06/2023	de la Ciudad de Me	e la Ciudad de Me	Ezequiel	Pacheco	Flores	Hombre	tavo Penal Delitos	Licenciatura	Derecho	Mayo 2015
2023	01/04/2023	30/06/2023	z de Primera Instar	de Primera Insta	Adolfo	Ordoñez	Hernandez	Hombre	gado 4o de lo Fami	Licenciatura	Derecho	Junio 2015
2023	01/04/2023	30/06/2023	il-Mercantil de Prim	l-Mercantil de Pri	Gloria	Ortiz	Sanchez	Mujer	o Civil Mercantil D	Licenciatura	Derecho	Octubre 2013
2023	01/04/2023	30/06/2023	e Unidad Departam	Unidad Departar	Sandra Luz	Aguilar	Bonilla	Mujer	pervision de Medi	Licenciatura	Derecho	01/05/2021
2023	01/04/2023	30/06/2023	e la Ciudad de Mex	la Ciudad de Mex	Francisco	Olivares	Moreno	Hombre	l en Sistema Proce	Licenciatura	Derecho	Septiembre 2014
2023	01/04/2023	30/06/2023	Acuerdos de Juzga	cuerdos de Juzga	eon Alejandro	Aguilera	Cardoso	Hombre	zgado 44o de lo Ci	Licenciatura	Derecho	01/02/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	agistrado del Tribu	gistrado del Tribu	Sara Patricia	Orea	Ochoa	Mujer	AdolescentesPon	Licenciatura	Derecho	Mayo 2012
2023	01/04/2023	30/06/2023	taria Proyectista de	aria Proyectista d	Amada	Noguez	Torales	Mujer	Sala CivilPonencia	Licenciatura	Derecho	Marzo 2006
2023	01/04/2023	30/06/2023	de Acuerdos de Juz	Acuerdos de Juz	Claudia	Narvaez	Vejar	Mujer	zado 10o de lo Fam	Licenciatura	Derecho	Mayo 2014
2023	01/04/2023	30/06/2023	z de Primera Instar	de Primera Insta	Marcos	Nandez	Onofre	Hombre	zgado 13o de lo Ci	Maestría	Derecho de Amparo	Abril 1994
2023	01/04/2023	30/06/2023	taria Proyectista de	aria Proyectista d	Yazmin	Aguilar	Mejia	Mujer	Sala CivilPonencia	Licenciatura	Derecho	16/05/2019
2023	01/04/2023	30/06/2023	rdos de Juzgado de	dos de Juzgado d	Carlos Librado	Mora	Lopez	Hombre	Presidencia	Licenciatura	Derecho	Noviembre 2011
2023	01/04/2023	30/06/2023	Acuerdos de Juzga	cuerdos de Juzga	Luis	Espinosa	Juarez	Hombre	zgado 15o de lo Ci	Licenciatura	Derecho	16/04/2022

FR17B-2023 | FR17A T02-2023 | FR17B_T02-2023

Se selecciono el filtrado por unidad administrativa:

Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros

					Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido			concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficial Mayor	Oficial Mayor	Sergio	Fontes	Granados	Hombre	Oficialia Mayor	Maestría	Ciencias Penales	
2023	01/04/2023	30/06/2023	e Unidad Departam	Unidad Departar	Cesar Arturo	Barrios	Martinez	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	inistracion de Empr	
2023	01/04/2023	30/06/2023	ubdirectora de Are	bdirectora de Are	Rosa Maria	Castillo	Muñiz	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	liticas yAdministraci	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Director de Area "B	irector de Area "E	Adrian	Bautista	Garcia	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	inistracion de Empr	(
2023	01/04/2023	30/06/2023	Subdirector de Area	ubdirector de Are	esar Alejandro	Estudillo	Cruz	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Contabilidad	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Director Ejecutivo	Director Ejecutivo	elesio Alejand	Hernandez	Castro	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Contaduria	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad Departame	Unidad Departame	e Lourdes Gua	Garrido	Conzuelo	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Derecho	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad Departame	Unidad Departam	Yair Alejandro	Hoyos	Marquez	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Derecho	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Subdirector de Area	ubdirector de Are	Felix	Jimenez	Nuñez	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Contador	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad Departame	Unidad Departam	Lilia Ivonne	Martinez	Camacho	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Contaduria	
2023	01/04/2023	30/06/2023	e Unidad Departam	Unidad Departar	MARIA SUSANA	GARCIA	OSORNIO	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Derecho	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad Departame	Unidad Departam	Maria Antonia	Membrillo	Hernandez	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Maestría	Derecho	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Subdirector De Area	ubdirector De Are	Fidel	Olvera	Zuñiga	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Derecho	1
2023	01/04/2023	30/06/2023	Directora de Area "B	rectora de Area "	Maria de la Luz	Garza	Morales	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Contaduria	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad Departame	Unidad Departam	Angelica	Solano	Bello	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Bachillerato	Contabilidad	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad Departame	Unidad Departam	Ibeth Areli	Alvarado	Galicia	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Contaduria	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Subdirector De Area	ubdirector De Are	Reynaldo	Sanchez	Barajas	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Contaduria	1
2023	01/04/2023	30/06/2023	Subdirector De Area	ubdirector De Are	Lazaro	Rivas	Armas	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Derecho	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad Departame	Unidad Departam	Claudia	Zarraga	Zarraga	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Licenciatura	Contador Público	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad Departame	Unidad Departam	Raul	Hernandez	Martinez	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Financieros	Bachillerato	Derecho	

Se observa en la tabla que viene un resumen curricular así como un hipervínculo en el apartado R, donde se puede consultar y descargar la curricula de cada servidor

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

público que pertenece a dicha Dirección para lo cual se toma como ejemplo el siguiente servidor público:

DATOS PERSONALES

1.-INFORMACION DE LA PERSONA

- NOMBRE: Barrios Martínez Cesar Arturo

[redacted]

CURRICULUM VITAE

1.-HISTORIAL ACADEMICO

- FECHA DE INGRESO: 2010
- FECHA FIN: 2013
- NOMBRE DE LA ESCUELA: INSTITUTO TECNOLOGICO GALO
- GRADO ACADEMICO: LICENCIATURA
- NOMBRE DE LA CARRERA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- NUMERO DE AÑOS QUE DURA LA CARRERA: 3
- NUMERO DE AÑOS COMPLETADOS: 3

EXPERIENCIA LABORAL

1.-DATOS DE LOS EMPLEOS

- FECHA DE INGRESO: Febrero 2012
- FECHA DE SALIDA: ACTUALMENTE
- COMPAÑÍA: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
- SECTOR O GIRO: Gobierno
- AREA: Administración Financiera
- PAIS: México
- PUESTO INICIAL: Técnico de Servicios Administrativos.
- PUESTO FINAL: Técnico de Servicios Administrativos.
- SALARIO QUE PERCIBIA APROXIMADAMENTE AL MES: $ 14,000.00
- ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Elaboración de reportes de las diferentes cuentas manejadas dentro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Elaboración de oficios a diversas áreas, Control de facturación de los servicios que se ofrecen, conciliaciones bancarias.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros

10	genero)		Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido			de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso	(mes/año)	Period
11	Oficial Mayor	Oficial Mayor	Sergio	Fontes	Granados	Hombre	Oficialia Mayor	Maestría	Ciencias Penales	Enero 16 de 2019	
538	Subdirector de Area	ubdirector de Are	Martin	Vilchis	Silis	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Contaduria	Junio de 2010	
540	ordinadora de Proy	rdinadora de Pro	Rosa Isela	Mejia	Flores	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Derecho	16/03/2019	
551	Subdirector de Area	ubdirector de Are	opoldo Ricard	Butron	Ponce de Leor	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Informatica	Junio de 2013	
553	e Unidad Departam	Unidad Departa	ichelle Gabrie	Ramirez	Mendoza	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	ncias de Comunicac	Junio de 2013	
556	dinadora de Come	inadora de Come	Helda	Hernandez	Lopez	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Carrera técnica	Dietista	Agosto de 2013	
574	e Unidad Departam	Unidad Departa	iltzin Ketzalk	Ponce	Boone	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Ninguno	Ninguno	Marzo de 2015	
576	Director Ejecutivo	Director Ejecutiv	Tito Aristides	Cruz	Alvarado	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Derecho	16 DE ENERO DE 2019	
603	Subdirector De Area	ubdirector De Are	Jesus Ernesto	Ponce	Castellanos	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Derecho	Noviembre de 2015	
675	e Unidad Departam	Unidad Departa	Noel	Guerrero	Contreras	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Informatica	Junio del 2010	
686	Unidad Departame	Unidad Departam	Arlette	De Luna	Hernandez	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	inistracion de Empr	Marzo de 2015	
693	ubdirectora De Are	bdirectora De Ar	Maria Teresa	Navarro	Torres	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Informatica	01/02/2020	
744	Unidad Departame	Unidad Departam	Guadalupe	Marquez	Olaya	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Contador Publico	Agosto de 2009	
859	Subdirector De Area	ubdirector De Are	Sergio Gerardo	Gutierrez	Hernandez	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Administración	01/02/2019	
1224	Director De Area	Director De Area	Jose Arturo	Rivera	Gomez	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Administracion	01/03/2023	
1446	Subdirector de Area	ubdirector de Are	RUBEN	RECODER	FRANCO	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Administracion	16/05/2023	
1595	Directora de Area	Directora de Area	QUEL ELIZABE	MARTINEZ	FLORES	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Maestría	Derecho	01/05/2023	
1651	e Unidad Departam	Unidad Departa	FANNY	PEREZ	GALICIA	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Maestría	Administracion	01/05/2023	
1677	e Unidad Departam	Unidad Departa	Maricela	Melendez	Hernandez	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Derecho	Septiembre de 2016	
1987	e Unidad Departam	Unidad Departa	Ivo	Trinidad	Morales	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Administracion	Septiembre 2017	
2046	Subdirector de Area	ubdirector de Are	Luis Miguel	Gallardo	Chew	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Derecho	Febrero 2018	
2119	Director De Area	Director De Area	Sergio	Valdez	Manteca	Hombre	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	ministracion de Emp	01/05/2019	
2159	e Unidad Departam	Unidad Departa	Alondra	Saldaña	Juarez	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Derecho	16/10/2019	
2207	e Unidad Departam	Unidad Departa	Mirna Ofelia	Vieyra	Callejas	Mujer	Direccion Ejecutiva de Recursos Materiales	Licenciatura	Derecho	01/08/2022	

FR17B-2023 | FR17A T02-2023 | FR17B_T02-2023

Igualmente se observa que en la tabla viene un hipervínculo donde se puede consultar y descargar la curricula de cada servidor público que pertenece en dicha Dirección para lo cual se toma como ejemplo la siguiente persona servidora pública:

V-1429

CURRICULUM VITAE

MARTÍN VILCHIS SILIS

0'000008P

DATOS PERSONALES

Nombre	Martín Vilchis Silis
[redacted]	
Institución Académica	Universidad Nacional Autónoma de México

ESCOLARIDAD

Primaria	Republica Española, 1970-1676
Secundaria	Diurna número 145 de 1977-1979
Bachillerato	Colegio de Ciencias y Humanidades, 1982-1984
Licenciatura	Licenciado en Contaduría, 1985-1990

EXPERIENCIA LABORAL

Institución	**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
Cargo	**Jefe de Departamento de Almacén y Proveedurías**
Periodo	**Julio de 2009 a la fecha**

Funciones:

- Controlar el adecuado manejo de los bienes existentes en el Almacén General, proveedurías y/o bodegas del Tribunal, contribuyendo, de esta manera, en la optimización del uso de los bienes de la Institución.
- Recibir los bienes en el Almacén General para su identificación y clasificación correspondiente.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Revisar y actualizar el Catálogo de Bienes del Tribunal.
- Verificar el adecuado registro de entradas y salidas de los bienes en el Sistema de Almacén establecido para ello, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Atender las solicitudes de mobiliario, equipo de oficina y materiales de consumo de las diversas áreas del Tribunal, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad existente.
- Realizar el levantamiento del inventario físico semestralmente de los bienes con que cuenta el Almacén General, proveedurías y/o bodegas.
- Proporcionar la información que se requiera para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Institución	**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
Cargo	**Jefe de Departamento de Equipo Instrumental**
Periodo	**Septiembre 2008 a enero 2009**

Funciones:

- Organización y Coordinación del trabajo a mediano y corto plazo sobre el control de inventarios y servicios de comunicación móvil contratada, equipos de radiocomunicación, inventarios de vehículos, destinos finales, compactaciones, enajenaciones, y elaboración de informes al Gobierno del Distrito Federal.

Institución	**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
Cargo	**Jefe de Departamento de Registro y Control**
Periodo	**Agosto 2005 a agosto 2008**

Funciones:

- Organización y Coordinación del trabajo a mediano y corto plazo de las áreas que integran el departamento: Oficina de combustible (control documental), resguardos y combustible (entrega física de vales de gasolina) archivo, bajas, y siniestros.

De la información antes descrita, se considera que, en el presente caso a través de la respuesta complementaria, el Sujeto Obligado entregó la información de interés de la parte recurrente proporcionando la plantilla laboral de las Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, así como como las currículas de los mandos medios y superiores, siendo importante señalar que de acuerdo al Criterio 04/21[5], emitido por el Pleno de este Instituto, establece que únicamente procede la entrega de la información a través de una liga electrónica cuando esta remita directamente a la información o cuando se informe de manera detallada y precisa los pasos a seguir para acceder a esta, observando que en el presente caso el sujeto obligado cumplió con este Criterio.

[5] **En caso de que la información requerida se encuentre publicada en internet, es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información.** Cuando la información requerida se encuentra disponible y publicada vía internet para efectos de garantizar el principio de celeridad y gratuidad de la información, se podrá proporcionar la liga electrónica que remita directamente a la información y, en su caso, de manera detallada y precisa se indiquen los pasos a seguir para poder acceder a esta. Para la entrega de la información se deberá privilegiar la modalidad elegida por el recurrente.

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

Por lo cual constituyó un actuar **exhaustivo,** actuando en apego a la fracción X, del artículo 6, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia, mismo que es al tenor literal siguiente:

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

> ***Artículo 6º.-*** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*
> *…*
> ***X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados*** *o previstos por las normas.*
> *…*

De acuerdo con el artículo transcrito, son considerados válidos los actos administrativos que reúnan entre otros elementos, los principios de **congruencia** y **exhaustividad,** entendiendo por lo primero que las consideraciones vertidas en la respuesta sean armónicas entre ellas, no se contradigan, y guarden concordancia entre lo pedido y la respuesta; **y por lo segundo, se pronuncie expresamente sobre cada punto,** situación que en el presente asunto aconteció a través de la emisión y notificación de la respuesta complementaria de nuestro estudio. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Tesis Aislada ***CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS[6].***

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido y **por ende se dejó insubsistente el único agravio expresado por la parte**

[6] **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

recurrente, existiendo evidencia documental obrante en autos que así lo acreditan, al encontrarse agregada la constancia de la notificación al medio señalado para tal efecto, es decir del acuse de notificación vía correo electrónico, de **fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés.**

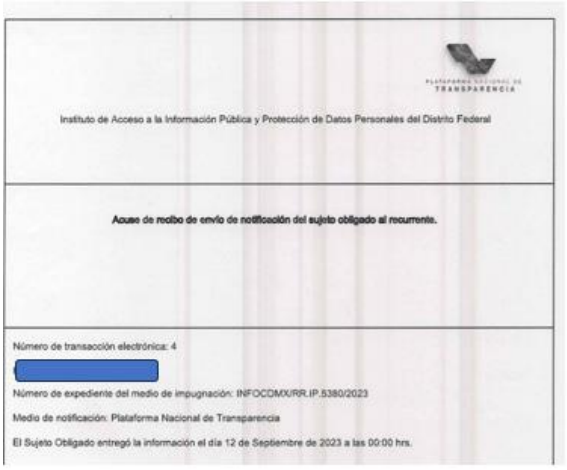

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.

Número de transacción electrónica: 4

[redacted]

Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.5380/2023

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Sujeto Obligado entregó la información el día 12 de Septiembre de 2023 a las 00:00 hrs.

Sirve de apoyo a lo anterior el razonamiento el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO[7].**

Así, tenemos que la respuesta complementaria reúne los requisitos necesarios, de conformidad con el **Criterio 07/21[8]** aprobado por el Pleno de este Instituto que a la letra señala lo siguiente:

> ***Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria**. **Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información**. Para que los*

[7] **Consultable en:** Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

[8] Consultable en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-07-21.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.

2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.

3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

En consecuencia, a lo largo del presente estudio, con fundamento en el artículo 244, fracción II, relacionado con el 249 fracción II de la Ley de Transparencia, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el presente recurso de revisión, por quedar sin materia, en razón de que la solicitud fue satisfecha en sus extremos, por lo que el Sujeto Obligado tuvo una actuación exhaustiva.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, se:

III. R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en la presente resolución, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión, por quedar sin materia, con fundamento en el artículo 244, fracción II,

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

relacionado con el 249, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de la Ley de Transparencia.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20